

ENVÍO DE ACTUALIZACIÓN N° 94 - AGOSTO 2010

CÓDIGO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO

IMPORTANTE: Una vez incorporado el presente envío, por favor entregue de inmediato al usuario de la obra esta Hoja Remisoria para su oportuna información.

Apreciado suscriptor:

Sustituya las hojas de su obra por las de la misma numeración que le estamos remitiendo y agregue la hoja nueva que no reemplaza a otra. Anote en la casilla N° 94 del "Cuadro para Control de Envíos Periódicos" el recibo de este servicio.

El presente envío periódico consta de 83 hojas cuyos números impares son los siguientes: 5 a 25 y 29 a 33 (hojas azules); 3 a 35, 137 a 145, 174-1 a 174-3, 191 a 205, 213 a 215, 248-9 a 248-15, 252-3 a 252-5, 263, 269 a 273, 313, 329 a 343, 353 a 395, 413 a 435 y 827 a 829 (hojas blancas)

Hoja nueva: 829 (hoja blanca).

Novedades:

Congreso de la República

— **Ley 1395 de 2010.** Por la cual se adoptan medidas en materia de descongestión judicial (§ 1250, 1348, 1848, 1710, 1674, 1572, 1718, 1675, 0881-10, 1248, 1256, 1307, 1353, 1365, 1681, 1713-1, 1713-2, 1713-3, 1720-1, 1783-1, 1869-1, 1854, 1880, 1900,

1902, 1903, 0957, 1661-1, 2014, 2021, 2022-2, 2023, 2029, 2030, 2035, 2036, 2040, 2041, 2051).

— **Ley 1394 de 2010.** Por la cual se regula un arancel judicial (§ 7801, 7802, 7803, 7804, 7805, 7806, 7807, 7808, 7809, 7810, 7811, 7812, 7813, 7814, 7815).

Ahora todos nuestros suscriptores reciben **sin costo adicional** el boletín electrónico **LEGISHOY**, con las principales novedades jurídicas de su publicación ←



Para recibirlo es necesario que registre su correo electrónico por la línea Contacto Legis en Bogotá 425 52 00, para el resto del país al 01 8000 912101 o a través de nuestra página web www.legis.com.co

Consejo de Estado - Sección Tercera

— **Competencia para conocer de los procesos ejecutivos contractuales.** C.E., Sec. Tercera, Auto 2009-00309, mayo 3/2010. Exp. 37888. M.P. Mauricio Fajardo Gómez (§ 1251-3).

— **Responsabilidad patrimonial por falla médica.** C.E., Sec. Tercera. Sent. 1996-03008,

abr. 28/2010. Ruth Stella Correa Palacio (§ 0888-11).

— **Sobre el nexos con el servicio y la atribución de responsabilidad al Estado.** C.E., Sec. Tercera. Sent. 1995-01581, abr. 28/2010. M.P. Ruth Stella Correa Palacio (§ 0747-8).

Atentamente,

LEGIS EDITORES S.A.

Envío elaborado por *Lina María Vélez Quintero* Abogada redactora,
de la Unidad de Derecho Público de Legis

NO INCORPORA ESTA HOJA A LA OBRA DE ARGOLLAS